



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 373 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 AGO 2023

VISTO:



El Informe N° 042 -2023-GOB-REG-AMAZONAS – HAB/SP-CALIDAD de fecha 07 de agosto del 2023, Resolución Directoral Hospital de apoyo II "GUSTAVO LANATTA LUJAN" Bagua N°319-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E, de fecha 27 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, a través del Decreto Supremo N° 013 – 2006 – SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, teniendo como objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456 – 2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 50 – MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270 – 2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector; la misma que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 373 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 07 AGO 2023

2. MC. Claudia Pamela Mendocilla Guerrero	Miembro
3. MC. Melisa Cubas Regalado	Miembro
4. Obsta. Marcial Guerrero Flores	Miembro
5. Lic. Enf. Tianny Michelle Morante Arbulú	Miembro
6. Lic. Enf. Paula Esmeralda Farro Cumpa	Miembro
7. Ps. Nicolle María Vásquez Rojas	Miembro
8. Ps. Sara Medalith Cueva Bardales	Miembro
9. Lic. Enf. Pamela Danila Yumpo Delgado	Miembro
10. QF. Carlos Delgado Valdivia	Miembro



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Evaluadores Internos, designados en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 319 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS – HA – GLL – B/ D.E., de fecha 27 de junio de 2023, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud.

ARTÍCULO 4°. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Salud
 personas que apoyamos personas



MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
 C.M.F. 51208
 DIRECTOR